

En la Causa Criminal que expuso a la Real Justicia se ha seguido
contra Manuel Enriquez e Carta Mulato por los hurtos hechos en D^o Mo.
nasterio de la Concepcion y Santa Clara e esta Ciudad, en el primero
e don Candelero e plata, y en el segundo e una Lampara de mismo
Metal e unar Laminar y Velar e Dera, y contra Jorge Borque En
xopo por comprendido en ellos: Vista en esta R. Sala donde pende
juntamente con la q. por separado se ha seguido el propio modo contra
el expresado Jorge Borque por atribuirle el Delito e Sodomia
a quien igualmente se le ha acusado el hurto que se perpetró a Juana
Hañer ya difunta e Varian Alhazan y otras Especies: Teniendo pre
sente lo alegado y probado por las partes. El Señor Fiscal, y Balta
zar e los Reyes con Felipe e Vneda Procuradores defensores e don ven
tia.

llamamos atento a los autos y meritos de la Referida Causa y a lo que de ella resulta
que debemos e Condenar y Condenamos al D^o Vro Manuel Enriquez en diez años e
Tolav a las de Juan Fernandez a servir a su Magestad en una Real Obra de Atencion
y un sueldo, y en destierro perpetuo a cinquenta Leguas e distancia de esta Capital.
Yal enunziado Jorge Borque, en otros diez años a las mismas Yolas y con el
propio destino con la calidad e que fmedor que vean se le permitira valen e
ellas, apianando en esta Real Sala su regreso a los Reynos e España. Y as
mismo Condenamos a los dos dichos Vros en la Restitucion e las Especies faltadas
que no hubieren Recuperado los Interesados a quienes se hara valer esta Senten
cia que mandamos se execute sin embargo e suplica y a la calidad de orem
bargo. Con Contar en que igualmente Condenamos a los dos enunziados Vros e
mancomun, e Yavolidum. Y por ella definitivamente juzgando abulo pronuncia
mos y firmamos.

Juan de Alsedano / Joseph Cervera

Enriquez

Nicolas Velazquez
de Guern y Guern

Joseph de Morales

Dieron y pronunciaron esta Sentencia los Señores Jov. y Alcaldes del Crim. e esta
Real Audiencia que en ella firmaron sus nombres y la publica el Señor D^o Josef Cervera Enri
quez en la publica que hicieron en los Reyes el día a Once e Diciembre e mil Setecientos
ochenta y tres años, siendo t^o el D^o J^o Juan Antonio Escala y D^o Pedro Josef Mendez
Relatores, con Josef e Cuellar Portero e J. del Crim. e Cam. na. Ceatifico

Augusto Guisquiza

En este día mes y año

cheo - delm

Yo el C.º de Cam.^{na} notifiqué, e hice saber la Sentencia a la buelta a Felipe de Ureda Prox. defensor al rdo Jorge Borque en su persona & que certifico S. Quisquirza

Y luego hice otra a Baltasar de los Reyes Prox. defensor al rdo Manuel Enríquez en su persona & que certifico S. Quisquirza

Y luego hice otra a Toribio Ramirez & Arrellano Prox. ante el Monasterio & la concepcion su parte & que certifico S. Quisquirza

Y luego hice otra a Juan Espinosa & los Monjes Prox. ante el Monasterio & Santa Clara su parte & que certifico S. Quisquirza

Y luego estando en la R. Carrel & ante ley notifiqué, e hice saber la misma Sentencia al rdo Jorge Borque preso en ella en su persona que la oyó y entendió & que certifico S. Quisquirza

Y luego estando en la propia Carrel hice igual notificación al conde Manuel Enríquez preso en ella en su persona & que la oyó y entendió & que certifico S. Quisquirza

Y inmediatamente e hice presente la d.ª dent. al rdo. Juan Moreno y Escandon Fiscal al Crim.ⁿ & a la R. Aud.^a & que certifico S. Quisquirza

Y luego hice otra notificación a D. Antonio de Leon como Abacea de la Defunta Juana Hanes interesada en los hurtos en su persona & que certifico S. Quisquirza

Y luego hice otra notificación a D. Antonio Barba & Cabrera como mayordomo del Monasterio & la Concepcion en su persona & que certifico S. Quisquirza

En última a dos & dos meses y año hice saber la misma dent.ª a la madre de la d.ª Juana & Alva y Nelo Abadesa del Monasterio & Santa Clara en su persona & que certifico S. Quisquirza

Y luego hice otra a la madre de Maria Tenerra Pacheco Abadesa que fue el mismo Monasterio como interesada en el Platico y Cucha ran & Plata substraídas & que certifico S. Quisquirza

Y luego hice otra a Juan & Dion Pacheco sacristan & dhos Monasterio interesados en el corte & copa & Anafalla robada & que certifico S. Quisquirza

Y luego hice otra a Josef Leandro Bravo sacristan & dhos Monasterio interesados en las Velas & Seda robadas en su persona & que certifico S. Quisquirza

Y luego hice otra a D.º Andres Castellanos como denunciante al rdo Jorge Borque en el delito & rodomia en su persona & que certifico S. Quisquirza

PARA LOS AÑOS DE 1761 Y 1762



UN QUARTILLO.
SEIS
REALS, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

UN QUARTILLO.



mlsc-0345